



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de Provias Descentralizado.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un (01) abogado especializado en Contrataciones del estado para la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

3. FINALIDAD PÚBLICA

A través de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial se concreta la atención de documentos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de Provias Descentralizado, siendo primordial la atención, ejecución y seguimiento de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones; que se reflejará en la atención de la población beneficiaria.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

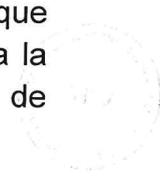
5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios especializados en contrataciones del Estado que brinde asistencia técnica especializada en materia de contrataciones para la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración de PVD.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- ✓ Proyectar informes y/o documentos referidos a la evaluación realizada al expediente remitido para el perfeccionamiento de los contratos que se deriven de los procedimientos de selección convocados por la Entidad, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, Reconstrucción con Cambios y normativa de bancos, así como sus respectivos contratos.
- ✓ Proyectar informes y/o documentos respecto a solicitudes de adicionales, reducciones, suspensiones y ampliaciones de plazo en el marco de la ejecución de los contratos suscritos por la Entidad, y de ser el caso sus respectivas adendas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- ✓ Elaborar informes y/o documentos de evaluación de expedientes referidos a contrataciones en el marco del PATS y PRO REGIÓN para firma de contrato, proyectando los contratos y sus respectivas adendas, así como informes vinculadas a actuaciones de ejecución contractual V todo tipo de comunicaciones afines a dicho trámite.
- ✓ Elaborar informes y proyectos de contratos en el marco de la normativa de contratación estatal.
- ✓ Evaluar y proyectar documentos referidos a los expedientes de reconocimiento de crédito no devengado y/o enriquecimiento sin causa, que se le sea asignado.
- ✓ Elaborar proyectos y/o documentos referidos a nulidades.
- ✓ Evaluación y Recepción de Propuestas (CREP).
- ✓ Elaborar informes y proyectos de contratos en el marco de la normativa de contratación estatal, así como informes vinculados a actuaciones de ejecución contractual y todo tipo de comunicaciones afines a dicho trámite.
- ✓ Apoyo en las actividades relacionadas a la gestión de las contrataciones referidas a ejecución contractual.
- ✓ De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial.

6.2. RECURSOS

El proveedor deberá contar con PC o Laptop, programas necesarios y acceso a internet para el desarrollo del servicio.

6.3. REQUISITOS LEGALES

No corresponde.

6.4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

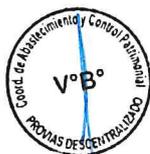
6.5. SERVICIOS POST VENTA

No corresponde.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

- El servicio se ejecutará de manera presencial.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El horario estará determinado por acuerdo entre el proveedor y PROVIAS DESCENTRALIZADO.

7.2. MODALIDAD

No corresponde.

7.3. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; contados a partir de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)

En dicho plazo deberán cumplir con presentar lo siguiente, conforme las actividades realizadas según el numeral 6.1:

- ✓ Primer Entregable: Hasta los 30 días calendario de iniciado el servicio, con el reporte de un mínimo de 20 proyectos y/o documentos referidos a las actividades realizadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.
- ✓ Segundo Entregable: Hasta los 60 días calendario de iniciado el servicio, con el reporte de un mínimo de 20 proyectos y/o documentos referidos a las actividades realizadas en el numeral de los presentes términos.
- ✓ Tercer Entregable: Hasta los 90 días calendario de iniciado el servicio, con el reporte de un mínimo de 20 proyectos y/o documentos referidos a las actividades realizadas en el numeral 6.1 de los presentes términos.

9. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

9.1 CONDICIONES GENERALES

- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por un seguro de salud público o privado.

9.2 CONDICIONES PARTICULARES

- **Formación Académica:** Título profesional en Derecho.
- **Experiencia General:** mínimo ocho (08) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o privadas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- **Experiencia Especifica:** mínimo cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas en materia de contrataciones del Estado y/o abastecimiento y/o logística y/o ejecución contractual.
- **Curso y/o diplomado y/o especialización:**
 - Ley de contrataciones del estado y su reglamento.
- Conocimiento de Computación a Nivel Usuario,

Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionara un código de usuario y clave temporal, para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar el servicio.

11. ADELANTOS

No corresponde.

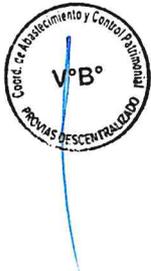
12. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: 33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Segundo Entregable: 33% del monto total contratado, luego de emitirse la respectiva conformidad.
- ✓ Tercer Entregable: 34% del monto total contratado, luego de emitirse la





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

respectiva conformidad.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

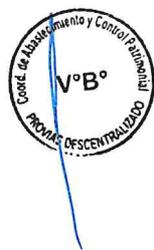
- F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
- F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso,





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No corresponde

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor o contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado o que se encuentre sancionado con inhabilitación administrativa por el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL POSTOR no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCION ES/RD-2017-00308-999.pdf>



Trámite : I012219879

□

Datos Generales

Documento:	INFORME N° 01669-2022- MTC/21.OA.ABAST con fecha: 14-9-2022 16:46	Registrado en el sistema:14-09- 2022 16:46
Asunto:	JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS MEDIANTE LA MODLIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS - SERV DE ABOGADO EN CONRTATAIONES DEL ESTADO	Aprobado por jefatura con fecha: 14-09-2022 16:46
Observaciones:		Folio: 1 Página(s)
CUI:		Presentacion: Confidencialidad: Fisico Normal
Estado:	EN PROCESO	Distribucion a En Original PVD:
Registrador:	LOPEZ BARRANTES NURY CECILIA MILAGROS	Archivo Físico:
Fecha de Plazo maximo:	Sin plazo	Fecha de Entrega fisica: Referencia(s):

Seguimiento de Tramite

N A Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado	Adjuntos
1 01669-2022- MTC/21.OA.ABAST INFORME Original	JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS MEDIANTE LA MODLIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS - SERV DE ABOGADO EN CONRTATAIONES DEL ESTADO II SU ATENCIÓN	OA.ABAST 14-09-2022 16:46	OA 14-09-2022 17:02:00	Derivado <u>Avances</u>	
2 1 .PROVEIDO <u>16534-2022- MTC/21.OA</u> Original	JUSTIFICACION DE REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE TERCEROS MEDIANTE LA MODLIDAD DE LOCACION DE SERVICIOS - SERV DE ABOGADO EN CONRTATAIONES DEL ESTADO II SU ATENCIÓN	OA 14-09-2022 17:02	ST 14-09-2022 17:25:00	Derivado <u>Avances</u>	
3 2 .PROVEIDO <u>00638-2022- MTC/21.ST</u> Original	AUTORIZADO POR EL ST II SU ATENCIÓN	ST 15-09-2022 14:59	OA 15-09-2022 14:59:00	Derivado <u>Avances</u>	

N A Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado	Adjuntos
4 3 <u>PROVEIDO</u> <u>16635-2022-</u> <u>MTC/21.OA</u> Original	AUTORIZADO POR EL ST 11 SU ATENCIÓN	OA 15-09-2022 15:00	OA.ABAST 15-09-2022 15:05:00	Assignado Assignado a: SANCHEZ GALINDO MARICIELO JUDITH 15-9-2022 15:07 11 SU ATENCIÓN <u>Avances</u>	